

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

95

MADRID

OTROS ANUNCIOS

**Junta Municipal del Distrito de Carabanchel
Departamento Jurídico
Sección de Sancionadores**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (con la nueva redacción dada por la Ley 4/1999), se hace pública la notificación relativa a un expediente sancionador a la persona que se indica a continuación, por resultar desconocido el interesado, o que habiéndose intentado la notificación individual en el último domicilio conocido, no ha podido practicarse.

A tal efecto, el interesado podrá comparecer dentro del plazo de los diez días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de lunes a viernes, en la plaza de Carabanchel, número 1, Negociado de Gestión.

Queda advertido que, transcurrido dicho plazo sin que tuviera lugar su comparecencia, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Notificación de procedimiento sancionador

Número de expediente. — Interesado. — Emplazamiento. — Sanción impuesta

111/2008/05576. — Dionisio Luis Manga. — Padre Oltra, 7. — Revocar.

En Madrid, a 10 de marzo de 2010.—La secretaria del Distrito, María Ángeles de Dios San Román.

(02/3.082/10)